



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 159-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/-O-240-02-2011 de fecha 16 de febrero del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No.129-2011 de fecha 7 de febrero del presente año, por el cual se formalizó la relación laboral entre el señor GERSON DONALDO SÁNCHEZ ESCOBAR y este Tribunal, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4258, con funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Retalhuleu, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

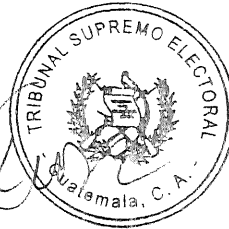
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir a partir de la fecha de entrega del cargo, el contrato administrativo No. 129-2011, por el cual se formalizó la relación laboral entre este Tribunal y el señor GERSON DONALDO SÁNCHEZ ESCOBAR, como Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4258, con funciones de Empadronador-Verificador Equipo Móvil Empadronamiento en el departamento de Retalhuleu;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de febrero de dos mil once.

COMUNÍQUESE:



Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I